



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Viernes, 17 de abril

Número 86

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Excmos. Sres.: A tenor de lo indicado en el número segundo de la Circular de 31 de marzo próximo pasado,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Municipios de menos de 8.001 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, durante los días 15 al 30 del corriente mes de abril, ajustándose al formato y normas de la primera Circular publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de los corrientes.

2.º Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas, a medida que las reciban, elevarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadillos y el informe que proceda, al Gobernador Civil de la Provincia, el cual dará el visto bueno a las plantillas remitidas, o formulará los reparos pertinentes en su caso.

3.º Si las plantillas merecieran el visto bueno, el Gobernador Civil dispondrá la inserción del estadillo E) de la cuarta carpeta en el «Boletín Oficial» de la provincia; la segunda carpeta quedará archivada

como antecedente en el Gobierno Civil, y las tres restantes serán enviadas, con el visado oportuno, a los respectivos Organismos que se indican en el número cinco de la primera Circular, teniendo en cuenta, además, lo que se previene en el número cinco de la presente.

4.º Si las plantillas fuesen objeto de reparo, el Gobernador Civil devolverá las cuatro carpetas al Jefe de la Sección de Administración Local, para que éste indique a la Corporación las modificaciones que procede introducir. Al enviar la Corporación de nuevo las plantillas, se tramitarán en la forma señalada.

5.º Una vez que la plantilla de cada Municipio hubiese merecido el visto bueno, el Gobernador Civil emitirá informe concreto sobre las plazas dependientes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local a que se refiere el estadillo D), recabando previamente, cuando procediera, informes de los Organos llamados a emitirlo en los casos de clasificación distinta a la que correspondería normalmente. Los referidos informes deberán ser incluidos en la primera carpeta para su elevación con la misma a este Centro directivo, a los efectos de la resolución que proceda dictar sobre la clasificación de tales plazas.

6.º Se reitera que la clasificación de funcionarios en Grupos no precisa ser expresada en las plantillas de Municipios con censo inferior a 8.000 habitantes, a fin de simplificar la redacción de las mismas.

7.º La presente Circular se insertará en el B. O. de las provincias. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Director general, José García Hernández.—Excmos. Sres. Gobernadora Civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

(Del B. O. del E. número 102)

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 68-53, por muerte, ha acordado se cite a María del Carmen San Ginés, cuyas circunstancias y paradero se ignora, esposa del interfecto Alberto García Soberón, de 43 años, perito mercantil, hijo de José María y Gorgonia, natural de Buenos Aires y vecino de Burgos, San Pedro Cardaña, 78, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibir la declaración en dicho sumario y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por sí y en representación de los hijos habidos en el matrimonio, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a

que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que la sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 8 de abril de 1953.—El Secretario Judicial, ilegible.

Castrojeriz

Edicto

D. Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Instrucción de Castrojeriz y su partido,

Hago saber: Que por providencia de 28 de marzo dictada por la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, en la causa número 2 de 1949, sobre robo, se ha mandado dejar sin efecto la requisitoria librada para el llamamiento de la procesada Engracia Giménez Barrul, gitana.

En su virtud, se hace público para que se tenga en cuenta por las autoridades y agentes de quien fué interesada su busca y captura, de biendo dejar sin efecto estas órdenes.

Dado en Castrojeriz, a 13 de abril de 1953.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Arozamena.—El Secretario habilitado, ilegible.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Lerma

Para definir y normalizar las relaciones jurídicas de esta Corporación respecto de los funcionarios Municipales D. Bruno Díez Lináres, auxiliar de Depositaria; y D. Bonifacio Pérez Díez, auxiliar de Secretaría, y de conformidad con la 2.^a disposición transitoria del Reglamento de 30 de mayo de 1952, este Ayuntamiento convoca oposición restringida para proveer en propiedad las citadas plazas.

BASES

1.^a Dichas plazas se proveerán por medio de oposición en propiedad, previo examen de aptitud, de conformidad todo ello con lo deter-

minado en el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios municipales.

2.^a Solo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales funcionarios que lleven por lo menos cinco años consecutivos cumplidos en 30 de junio de 1952, de servicios prestados al Ayuntamiento.

3.^a Las instancias se presentarán en Secretaría, debidamente reintegradas, dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al anuncio de la provisión en el B. O. de la provincia. A dichas instancias se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificado que se acredite que el interesado no está incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios.

c) Idem de buena conducta.

d) Idem de antecedentes penales.

e) Idem de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Idem de estar incluido en la disposición transitoria 2.^a del Reglamento con aportación literal del nombramiento efectuado.

g) Idem de méritos que puedan alegar los concurrentes a la provisión.

5.^a La plaza de auxiliar de Depositaria estará dotada en presupuesto con la cantidad de 7.000 pesetas. La de auxiliar de Secretaría con la cantidad de 5.100. Además los nombrados gozarán de todos los emolumentos económicos y ventajas que establece la legislación sobre funcionarios municipales y en los reglamentos de orden interior que pueda aprobar el Ayuntamiento.

5.^a Las plazas mencionadas se proveerán por medio de ejecución de dos ejercicios, uno de carácter teórico y otro de índole práctico. El primero de ellos consistirá durante el tiempo máximo de media hora dos de los temas del cuestionario, aprobado por este Ayuntamiento.

El segundo consistirá en redactar un documento de índole municipal que determinará el Tribunal calificador.

6.^a Los ejercicios darán comienzo o después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de concurso, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, el día y hora que designe el Tribunal calificador.

7.^a El Tribunal para la práctica de los ejercicios de provisión de dichas plazas estará constituido por el Sr. Alcalde como Presidente; como vocales, por el representante del Profesorado oficial, por el Secretario de la Corporación y por el representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el funcionario municipal que designe la Alcaldía.

Lerma, 10 de abril de 1953.—El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. Aurelio Fernández y Fernández, alegada por el mozo Eladio Fernández y Fernández, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase que tiene solicitada.

Y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente, lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

El expresado D. Aurelio Fernández y Fernández, fué desaparecido en el año de 1937, sin que hasta la fecha haya vuelto a saberse nada de él.

Espinosa de los Monteros a 10 de abril de 1953.—El Alcalde, Prudencio G. Marañón.

Alcaldía de Quintanilla de la Mata

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspon-

dientes al ejercicio de 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local en vigor, advirtiéndose que, pasado el plazo dicho y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Quintanilla de la Mata, 11 de abril de 1953.—El Alcalde, Albino García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fontioso, Fresnillo de las Dueñas, Bentéitea, Terminón, Villamayor de Treviño y Sordillos.

Alcaldía de Sotragero

Confeccionado el repartimiento para la extinción de plagas del campo de este término municipal, para el año de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotragero, 11 de abril de 1953. El Alcalde, Clemente Bernal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva Río Ubierna y La Horra.

Alcaldía de Padilla de Arriba

Para que la Junta Pericial de este Municipio pueda ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término, que ha de servir de base para el reparto de la contribución para el próximo año de 1954, se hace público que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, relaciones juradas de las fincas, objeto de las al-

teraciones, con su cabida y linderos, término donde radican, con expresión de la persona que se halla tributando por ellas en la actualidad, y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda por la transmisión de dominio, y reintegradas con un timbre móvil de 0,25 pesetas, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Padilla de Arriba, 13 de abril de 1953.—El Alcalde, Julián García.

Alcaldía de Ibrillos

Formada el acta o recuento general de la ganadería existente en este término municipal, correspondiente al año próximo de 1954, dicho docu-

mento se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que se consideren justas contra dicho documento, ya que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Ibrillos, 7 de abril de 1953.—El Alcalde, Jesús García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castildelgado.

Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

Expediente de compra número A 18/53

Necesitando adquirir por concierto directo, para atender a las necesidades del Depósito de Intendencia de San Sebastián, cebada o avena, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las 12 horas del día 24 del actual, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencias Militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por los que se ha de regir esta adquisición y que fueron publicados en el "Diario Oficial" número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Asimismo, se expone en los tabloneros de anuncios en los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 13 de abril de 1953.

Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

Expediente de compra número A. 19/53

Necesitando adquirir por concierto directo, para atender a las necesidades del Parque y Depósitos de Intendencia de Burgos, Palencia y Pamplona, cebada o avena y paja pienso, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las 12,30 horas del día 24 del actual, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencias Militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por los que se ha de regir esta adquisición y que fueron publicados en el "Diario Oficial", número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Asimismo, se expone en los tabloneros de anuncios en los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 13 de abril de 1953.

Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

Expediente de compra número A. 20/53

Necesitando adquirir, por concierto directo, para atender a las necesidades del Parque de Intendencia de Burgos, cebada o avena, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Vitoria número 63, edificio de Dependencias Militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por los que se ha de regir esta adquisición, y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Asimismo, se expone en los tablones de anuncios de los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio, correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de abril de 1953.

Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

Expediente de compra número A. 21/53

Necesitando adquirir por concierto directo, para atender a las necesidades del Parque de Intendencia de Burgos, cebada o avena, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las 12'30 horas del día 25 del actual, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencia militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, por los que se ha de regir esta adquisición, y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Asimismo, se expone en los tablones de anuncios de los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de abril de 1953.

Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta Región Militar

Expediente de compra número A. 22/53

Necesitando adquirir por concierto directo, para atender a las necesidades del Depósito de Intendencia de Pamplona, cebada o avena, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las 12 horas del día 27 del actual, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencia Militares (Jefatura de los Servicios de Intendencia), donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, por los que se ha de regir esta adquisición y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.

Asimismo, se expone en los tablones de anuncios de los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 14 de abril de 1953.

Alcaldía de Quintanilla Vivar

Habiéndose practicado la rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse por escrito las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla Vivar, 11 de abril de 1953.—El Alcalde, Félix Páramo.

Igual anuncia hacen los Alcaldes de Palacios de Riopisuerga y Arenillas de Riopisuerga.

Alcaldía La Parte de Bureba

Formado por este Ayuntamiento y Junta al efecto, el padrón de concierto formado con los vecinos por exacciones, vinos, carnes, pescados y otros, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pasado éste no se admitirá ninguna.

La Parte de Bureba, 4 de abril de 1953.—El Alcalde, Marcelino Ruiz.

Alcaldía de Valdorros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Valdorros, 14 de abril de 1953.
El Alcalde.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta administrativa de Villanueva Matamala.